JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	04/2018

Nivel de Entidad:	13 005	Fecha de Emisión : 07/04/2018	
Entidad:	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS		
Unidad Compradora (Código SICP):	1685		
ID del Llamado: 343.666		Tipo de Procedimiento:	C.D Nº 07/2018
Descripción del Llamado: Adquisición de Utiles, Tintas y Toner.			
Proveedor: DISTRIBUIDORA RPM		RUC:	2438427-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº LOTE	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO UNIT.	MONTO
5	1	Libro de Acta de 100 hojas foliadas	UNIDAD	RPM	Nacional	10	11.500	115.000
	2	Señaladores Autoadhesivas (Banderitas)	UNIDAD	FOSKA	CHINA	50	2.900	145.000
	3	Bibliorato Plastificado Lomo Ancho	UNIDAD	GEMINIS	Nacional	65	7.100	461.500
	4	Boligrafo Clásico Color Azul	UNIDAD	KORES	CHINA	15	22.000	330.000
	5	Borrador de goma blanco con funda de plastico para lapiz de papel	UNIDAD	RADEX	Brasil	30	1.650	49.500
	6	Carpeta archivadora: plastificada común, tamaño oficio, con sujetador de metal. (Colores primarios)	UNIDAD	AVON	Nacional	300	1.200	360.000
	7	Colchete Nº 8 - 72 piezas por caja	UNIDAD	ACC	Brasil	60	7.500	450.000
	8	Cuaderno Universitario tapa dura c/ espiral 200 hojas	UNIDAD	PIZARRA	Nacional	10	15.500	155.000
	9	Desgrapadora tamaño chico	UNIDAD	SM	CHINA	10	2.800	28.000
	10	Boligrafo Clásico Color Negro	UNIDAD	KORES	CHINA	15	22.000	330.000
	11	Perforadora	UNIDAD	EAGLE	CHINA	15	15.500	232.500
	12	Presilladora	UNIDAD	FOSKA	CHINA	15	9.550	143.250
	13	Regla de metal de 30cm	UNIDAD	SM	CHINA	24	3.100	74.400
	14	Resaltador punta gruesa colores variados	UNIDAD	LUXOR	CHINA	100	1.300	130.000
	15	Separador de bibliorato tamaño oficio. Paquetes	UNIDAD	MEMORIS	CHINA	50	5.900	295.000
	16	Sobre manila 30 cm X 40 cm	UNIDAD	AVON	Nacional	200	750	150.000
	17	Sobre manila A3 37 cm X 47 cm	UNIDAD	RPM	Nacional	300	950	285.000
	18	Tijera de oficina	UNIDAD	FOSKA	CHINA	50	3.500	175.000
						TOTAL		3.909.150

SON GUARANÍES: Tres millones novecientos nueve mil ciento cincuenta.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Adminstrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	340	1	99	45.000.000
						Total:		45.000.000

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677
07.04.2018

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS